

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

01

Nacer libres e iguales en dignidad y derechos

02

No ser discriminados por raza, color sexo, idioma, religión, opinión política, posición económica u otros

03

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad

Al reconocimiento de su personalidad jurídica

06

A no ser sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes

05

A no ser esclavo de nadie

04

07

A ser iguales ante la ley y protección de la misma

08

A tener acceso a la justicia siempre

09

A no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado

A tener una vida privada y familiar, sin ser objeto de injerencias arbitrarias

12

A ser inocente hasta que se demuestre su culpabilidad

11

A tener un juicio justo e imparcial

10

13

A circular libremente, salir y volver a los países de origen

14

A buscar asilo y a disfrutar de él en cualquier país cualquier país

15

A tener una nacionalidad

A tener una vida privada y familiar, sin ser objeto de injerencias arbitrarias

18

A ser inocente hasta que se demuestre su culpabilidad

17

A casarse y tener una familia

16

19

A la libertad de opinión y expresión

20

A la libertad de reunión y asociación pacíficas

21

A participar en el gobierno de su país

A descanso y disfrutar del tiempo libre

24

A un trabajo por salario equitativo, y protección contra el desempleo

23

A la seguridad social

22

25

A la alimentación, vestido, vivienda y asistencia médica

26

A la educación

27

A gozar de las artes y a la cultura, y la ciencia

A que nadie pueda quitarte los derechos

30

Vida comunitaria

29

Orden social e internacional

28

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue promulgada el 10 de diciembre de 1948 por las Naciones Unidas.

CARACTERÍSTICAS DE LA DECLARACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Universales. Los derechos que incluye la Declaración Universal de los Derechos Humanos pertenecen a todos los seres humanos por el mero hecho de serlo.

Inalienables. No se pueden enajenar, nadie puede ser despojado de ellos.

Irrenunciables. No se puede renunciar a ellos, aunque sea por propia voluntad, y por lo tanto son también intransferibles, nadie más que el propio titular puede valerse de ellos.

Imprescriptibles. Son para toda la vida, no tienen fecha de caducidad por ningún motivo.

Indivisibles. Ningún derecho puede disfrutarse a costa de otro derecho no puede prescindirse de ninguno.

